

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes **SUP-REP-193/2022, SUP-REP-194/2022, SUP-REP-195/2022, SUP-REP-201/2022, SUP-REP-202/2022, SUP-REP-203/2022, SUP-REP-204/2022, SUP-REP-205/2022, SUP-REP-208/2022 y SUP-REP-211/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-152/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-152/2022**, presentado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-152/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es la autoridad **competente** para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente medio de impugnación a la referida Sala Regional, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Remítase los autos del juicio al rubro identificado, a la referida Sala Regional.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-REP-193/2022, SUP-REP-194/2022, SUP-REP-195/2022, SUP-REP-201/2022, SUP-REP-202/2022, SUP-REP-203/2022, SUP-REP-204/2022, SUP-REP-205/2022, SUP-REP-208/2022 y SUP-REP-211/2022**, presentados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-REP-193/2022 y acumulados

PRIMERO. Se **acumulan** los expedientes en los términos de la consideración segunda de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **desecha** la demanda del SUP-REP-195/2022.

TERCERO. Se **confirma** el acuerdo controvertido.

SUP-REP-201/2022 y acumulados

PRIMERO. Se acumulan los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-202/2022, SUP-REP-203/2022, SUP-REP204/2022, SUP-REP-205/2022, SUP-REP-208/2022 y SUP-REP-211/2022 al SUP-REP-201/2022**, debiendo agregarse una copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Se **desechan de plano las demandas que originaron** los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP204/2022 y SUP-REP-211/2022**, respectivamente, por las razones vertidas en la consideración CUARTA de esta resolución.

TERCERO. Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

El proyecto del expediente **SUP-REP-193/2022 y acumulados**, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emite voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintiún horas del diez de abril de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/05/2022 07:02:16 p. m.

Hash:  S7Au664W6VxCeOiV7k6jKMJ472Txbi7H9uemVU6I8E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/05/2022 03:14:55 p. m.

Hash:  MrqhXBQTnJp4q7gJopc+2jXKAnnKMom+VLT6ROwgucM=